

la línea aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de veinte y ocho de Marzo último, en el plano levantado en una calle sin nombre del lugar de la Alberca, se ha enterado de la misma, y con objeto de informar con el mejor acierto, se constituyó en el terreno con el Arquitecto Municipal, y si bien como en proponer á V. S. la reforma de la línea en el sentido que se marca en el plano, con tanta razón, lo fué en concepto de que todos los propietarios de casas en la citada calle, estuviesen conformes en la variación de la línea, pero habiéndose presentado un escrito por María Barbarán Rubio Alarcón, dueña de la casa número diez y siete de dicha calle, oponiéndose á que se reforme la línea por los perjuicios que manifiesta se le irrogan, opina la Comisión, debe desestimarse la instancia de D. Manuel Salas, y estar á lo acordado, á no ser que todos los propietarios de casas en la calle de que se trata, comparezcan y presten su conformidad á que se varíe la línea aprobada."

Se concede al Presidente de la Sociedad "El Casino" colocar un motor de vapor para el establecimiento de la luz eléctrica.

La Comisión de Policía Urbana en la instancia de D. José Cayuela y Ramon, Presidente de la Sociedad "El Casino", solicitando permiso para colocar en un patio aislado del edificio un motor de vapor para el establecimiento de la luz eléctrica, conforme al parecer del Ingeniero de Obras D. Adrian Contreras, opina puede accederse á lo solicitado, llevando las prescripciones que indica el expresado Ingeniero, y sin perjuicio de tercero.

Dicho informe facultativo contiene las